



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MODIFICASE DECRETO EXENTO N° 6610 DE  
FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014 APRUEBA  
ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR CONVENIO  
MARCO N° 2322-762-CM ADQUISICION DE  
AMPLIFICACION PORTABLE PARA PROGRAMA  
CENTRO DE LA MUJER.

Vallenar, 30 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N°

6711

VISTOS :

- Decreto Exento N° 6610 de fecha 18 de Diciembre de 2014 que aprueba Orden de Compra emitida por Convenio Marco N° 2322-762-CM14 Adquisición de amplificación portable para Programa Centro de la Mujer.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :


- 1.- Modifíquese Decreto Exento N° 6610 de fecha 18 de Diciembre de 2014 que Aprueba Orden de Compra emitida por Convenio Marco 2322-762-CM14 Adquisición de amplificación portable para programa Centro de la Mujer:

En el punto 1 dice : "Apruébese y emitase Orden de Compra emitida por Convenio Marco 2322-762-CM14 Adquisición de Amplificación Portable para programa OPD a Empresa Marcotec Servicios Computacionales Limitada Rut. 76.068.574-7 por la suma de US\$312,97.- IVA Incluido" debe decir : "Apruébese y emitase Orden de Compra emitida por Convenio Marco 2322-762-CM14 Adquisición de Amplificación Portable para programa Centro de la Mujer a Empresa Marcotec Servicios Computacionales Limitada Rut. 76.068.574-7 por la suma de US\$312,97.- IVA Incluido.

En el punto 2 dice : "Dicho valor será imputado a la cuenta 114-05-01-071-000 "OPD Sename", Administración Fondos de Terceros" debe decir : "Dicho valor será imputado a la cuenta 114-05-01-180-000 Sernam Centro de la Mujer, Administración Fondos de Terceros"

- 2.- Los demás puntos considerados en el mencionado Decreto Exento se mantienen sin modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FAREAM RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



  
PABLO LANAS TRASLAVIÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PLT/NFR/PPH/pph.-